

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

Nº Int.:13012941

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°100601 del 28.05.2020 Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°9176 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131.243

SANTIAGO, 07/07/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°131243 DEL 28.05.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a Alexander ORTEGA SAMBONI de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de noventa días;

b) Que, el extranjero en comento se encuentra acogido al plan retorno humanitario a COLOMBIA el 09-07-2020.

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°100601 DEL 28.05.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a Alexander ORTEGA SAMBONI de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de noventa días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME  
[2342] 07/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dep. Extranjería y Migración  
CLAUDIA ESTER PINTO FLORES  
★ SUPERVISORA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO